



CONTRATO ADMINISTRATIVO

=====

REUNIDOS

De una parte, D. Miguel Ángel Miralles González-Conde, en su calidad de Secretario General de la Consejería de Salud, actuando en nombre y representación de la misma, por delegación de la titular de dicho departamento, según Orden de fecha 4-11-2015 (BORM n.º 266, de 17-11-2015).

De otra, D. Enrique Rioperez Ruiz-Jarabo, con NIF: 01933278-J, en representación de BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A., con CIF: A-28664589, con domicilio social en C/ Manuel Tovar, 45-47, C.P.: 28.760-Tres Cantos (MADRID), según acredita mediante Escritura de fecha 7 de abril de 2016, otorgada ante D. Cruz Gonzalo López-Muller Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con número de su protocolo 766.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Por Orden del Consejero de Salud de fecha 12 de noviembre de 2018 fue aprobado el expediente tramitado para la contratación del **"SUMINISTRO DE MEDIOS DE CULTIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PUBLICA DE LA CONSEJERIA DE SALUD"** y el gasto que comportaba por importe de 141.826,28.-€ (Iva incluido), habiendo sido fiscalizado previamente por la Intervención Delegada el 9 de noviembre de 2018, disponiéndose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

II.- El propuesto como adjudicatario presenta dentro del plazo concedido al efecto mediante requerimiento de fecha 10 de diciembre de 2018, la documentación administrativa requerida, así como la declaración de que la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto base de licitación del contrato, excluido el IVA, se lleve a cabo en forma de retención del precio.

III.- Mediante Orden de la Consejería de Salud de 17 de enero de 2019 se acordó la adjudicación del contrato, previa fiscalización de la Intervención Delegada el 16 de enero de 2019, en la cuantía de 117.210,20 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 24.614,14 euros (4%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **141.824,34 euros**.





CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- El presente acto tiene como objeto formalizar la contratación del “SUMINISTRO DE MEDIOS DE CULTIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PUBLICA DE LA CONSEJERIA DE SALUD”.

Segunda.- D. Enrique Rioperez Ruiz-Jarabo, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A., a llevar a cabo la realización del “SUMINISTRO DE MEDIOS DE CULTIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PUBLICA DE LA CONSEJERIA DE SALUD”, con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el presente contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, pliegos cuyo contenido conoce y a los que presta su conformidad.

Así mismo, ratifica en el presente contrato, los precios unitarios ofertados en su proposición económica y que figuran como Anexo I.

Tercera.- El precio que se obliga a pagar la Consejería de Salud por el suministro que se contrata asciende a **CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (141.824,34.-€)** IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34822, según el siguiente desglose y de acuerdo con los precios unitarios de la proposición económica que figuran como anexo al presente contrato:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (IVA excluido)	IVA (21%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
2019	58.605,10 €	12.307,07 €	70.912,17 €
2020	58.605,10 €	12.307,07 €	70.912,17 €
TOTAL	117.210,20 €	24.614,14 €	141.824,34 €

El pago del precio del suministro se realizará fraccionado, contra cada una de las entregas parciales del mismo y presentación de la correspondiente factura, que será conformada por el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

En el caso de facturas que no superen los 5.000 €, se podrá optar entre emitirlos en formato electrónico o en papel.





El pago correspondiente a la última entrega se efectuará una vez realizado el oportuno acto formal y positivo de recepción o conformidad, mediante certificado emitido por el responsable del contrato.

Cuarta.- El plazo de ejecución del contrato será de DOS AÑOS, a contar desde su formalización.

Quinta.- El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

Sexta.- En aplicación del artículo 210.3 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), dada la naturaleza de los productos a suministrar, no se establece plazo de garantía.

Séptima.- La garantía definitiva que ha prestado el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato durante el plazo de garantía y demás obligaciones que se puedan derivar del incumplimiento del mismo asciende a la cantidad de 5.860,59 Euros, que se constituirá mediante retención en el primer pago que se realice al adjudicatario, según permite el artículo 108.2 de la LCSP.

Octava.- De acuerdo con el artículo 103.2 de la LCSP no procede la revisión de precios.

Novena.- En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima primera, apartado 5, de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, se podrá modificar el presente contrato cuando se proponga la reducción del volumen de obligaciones, o a la ampliación del plazo de ejecución o la adopción de cualquier otra medida que sea necesaria introducir al objeto de posibilitar el objetivo de estabilidad presupuestaria que se fije, afectando como máximo al 20% del precio del contrato, IVA excluido.





Al margen de lo indicado en el apartado anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente contrato se podrá modificar en el supuesto de que aumenten las necesidades en cuanto al número de artículos inicialmente previsto. Dicha modificación se realizará tomando como referencia los precios unitarios ofertados por el adjudicatario. La cuantía de la modificación será como máximo del 20% del precio inicial del contrato (IVA excluido).

Décima.- Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 211 y 306 de la LCSP. Así mismo constituirán causas de resolución del contrato imputables al contratista las que se establecen en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Décimo primera.- La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se regirá de acuerdo con lo establecido en el art. 133 de la LCSP.

Décimo segunda.- Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causas imputables al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 193 de la LCSP.

Décimo tercera.- El presente contrato tiene naturaleza administrativa, y se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares; en lo no previsto en ellos será de aplicación la LCSP, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Décimo cuarta.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a los Órganos de Jurisdicción Contencioso Administrativa con sede en Murcia, para las cuestiones litigiosas surgidas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme. En prueba de ello firman en duplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA,
Fdo.: Enrique Rioperez Ruiz-Jarabo.





ANEXO I

EXPEDIENTE PNSP 1/2019

DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT. SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
API LISTERIA 10 galerías + 10 ampollas medio	10300	4	84,87 €	339,48 €
API 20 E 25 galerías	20100	4	159,39 €	637,56 €
API 20E reactivo 6 ampollas	20120	5	47,61 €	238,05 €
API 20 A 25 galerías + 25 ampollas medio	20300	1	211,14 €	211,14 €
API McFarland standard 6 STD	70900	4	23,75 €	95,00 €
YERSINIA CIN AGAR 20 placas	43421	4	23,00 €	92,00 €
CAMPYLOBACTER SPP LATEXAGLUTIN	MGNF46	3	243,23 €	729,69 €
TEMPO AEROBIC COUNT 48 test	411113	5	166,64 €	833,20 €
TEMPO E.COLI EC 48 test	80004	10	166,64 €	1.666,40 €
TEMPO COLIFORMES TOTALES TC 48 test	80006	5	166,64 €	833,20 €
TEMPO ENTEROBACTERIAS 48 test	80003	10	166,64 €	1.666,40 €
TEMPO CONTROL KIT	80000	10	85,91 €	859,10 €
TEMPO STA 48 test	80002	4	166,64 €	666,56 €
TEMPO BACILLUS CEREUS 48 test	80106	3	166,64 €	499,92 €
TEMPO BAGS 20x25 bolsas	80015	5	178,02 €	890,10 €
QCV-QUALITY CONTROL VIDAS 60 test	30706	5	91,08 €	455,40 €
VIDAS SALMONELLA 60 test	30702	15	386,06 €	5.790,90 €
VIDAS STAPH. ENTEROCOCCUS 30 test	30705	5	254,60 €	1.273,00 €
VIDAS SALMONELLA PT 60 test	30707	3	307,23 €	921,69 €
VIDAS IC ECOLI O157 30 tests	30526	5	275,31 €	1.376,55 €
VIDAS LMX 60 test	30123	3	507,15 €	1.521,45 €
VIDAS UP ECOLI O157 (inch7) 30 test	30122	10	274,28 €	2.742,80 €
VIDAS CAMPYLOBACTER 30 test	30111	12	200,79 €	2.409,48 €
LEGIONELLA BYCE WITH CYST	43013	40	21,74 €	869,60 €
LEGIONELLA BYCE W/O CYST 10 placas	43023	40	21,74 €	869,60 €
LEGIONELLA GVPC 20 placas	43031	100	25,88 €	2.588,00 €
COLUMBIA 5% SANGRE CORDERO 20 placas	43041	30	26,91 €	807,30 €
COLUMBIA AGAR 5% SANGRE CABALLO 20 placas	43050	1	28,72 €	28,72 €
GELOSA CT SMAC 20 placas	43391	10	30,02 €	300,20 €
BAIRD PARKER RPF 20 placas	43531	15	77,63 €	1.164,45 €
XLD agar 20 placas	43563	20	21,74 €	434,80 €
CHROMID SALMONELLA 20 placas	43621	25	24,84 €	621,00 €
ALOA CONFIRMACION AGAR 10 placas	AEB120100	15	98,33 €	1.474,95 €
CASA PLACAS 20 placas	AEB520270	20	37,26 €	745,20 €
BACARA placas 20 placas	AEB520100	25	55,37 €	1.384,25 €
CHROMID SAKAZAKII 20 placas	43741	2	63,00 €	126,00 €
COLI ID 6x200 ml	42017	4	71,42 €	285,68 €
CHROMID O157:H7 6x200 ml	42605	2	201,83 €	403,66 €
AGUA PEPTONA TAMPONADA 3x4 L	AEB910303/4	10	129,38 €	1.293,80 €
KIT BAKARA 5x100 ml + supp	AEB620106	15	59,00 €	885,00 €
LMX CALDO 6 x 225 ml	42647	1	44,51 €	44,51 €
KIT ALOA COUNT 5 x 200 ml + supp.	AEB620088	25	357,08 €	8.927,00 €
EPT MINIBAG 10x225 ml	42729	25	28,98 €	724,50 €
CFB MINIBAG 10x200 ml	42643	25	67,28 €	1.682,00 €
CALDO M 20 tubos 10 ml	42077	40	28,96 €	1.158,40 €
CALDO SX2 20 tubos 10 ml	42121	2	69,35 €	138,70 €
ACETAMIDA CALDO 20 tubos 5 ml	AEB110022	3	23,85 €	71,55 €
RAPPAPORT VASSILIADIS SOJA CALDO C/ 100 tub. 10 ml	AEB110869	10	75,56 €	755,60 €
LX CALDO 20 tubos 6 ml	42117	1	32,21 €	32,21 €
GENBAG MICROAER 20 test	45532	12	75,56 €	906,72 €
GENBAG ANAER 20 test	45534	5	89,01 €	445,05 €
ANAEROBIC INDICADOR x 50	96118	3	36,02 €	108,06 €
GENBOX MICROAER 10 bolsas	96124	5	38,81 €	194,05 €
GENBOX ANAER 10 bolsas	96125	18	32,34 €	582,12 €
COMBIBAG 30 bolsas 2 cierres	30551	5	58,21 €	291,05 €
SALMONELLA SUPLEMENT 8 x 14 ml	42650	2	247,94 €	495,88 €
LMX SUPLEMENTO 6x6 ml	42648	1	84,87 €	84,87 €
CT SUPLEMENTO 6 x 4 ml	42606	3	21,74 €	65,22 €
VANCOMYCINA SUPLEMENTO 6 x 5,2 ml	412498	7	65,21 €	456,47 €
COUNT-TACT 20 placas	43501	18	22,77 €	409,86 €

